

Resistencia, 04 de diciembre de 2023

**VISTO:**

La Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 – de facto-), el Decreto N° 50/81 y el acta de fecha 30/11/2023 presentada por la Delegación Villa Ángela respecto a la elección de Delegados para el periodo 2023-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que ha sido criterio permanente del Consejo Directivo limitar su injerencia en los aspectos relativos a la selección de los representantes propuestos por cada jurisdicción, otorgando a tal efecto las más amplias libertades en procura de lograr que los electos resulten de un verdadero consenso de los matriculados de la zona;

Que del procedimiento eleccionario resultaron electos:

- Delgado Titular: Cr. Gabriel Alejandro Ripoll, M.P. 2496
- Sub Delegado: Cr. Rubén Angel Plenk, M.P. 1506
- Delegado Suplente: Cr. Claudio Rolando Speciale, M.P. 1493

Que los matriculados propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 47 del Decreto 50/81 para ocupar dichos cargos;

**POR ELLO:**

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 31°, inc. 16 de la Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 – de facto-) y el Art. 47 del Decreto N° 50/81,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Designar como Delegado Titular del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, en la delegación Villa Ángela, al Cr. GABRIEL ALEJANDRO RIPOLL, M.P. N° 2496; como Subdelegado al Cr. RUBEN ANGEL PLENK, M.P. N°1506; y como Delegado Suplente al Cr. CLAUDIO ROLANDO SPECIALE, M.P. N°1493.

El mandato conferido tendrá inicio a partir del día de la fecha y finalizará conjuntamente al del Consejo Directivo Actual.

**Artículo 2°:** Disponer el envío de una copia de la presente Resolución a las autoridades de la Delegación Villa Ángela para informarles de esta nueva designación, requiriendo se adopten los recaudos para la notificación fehaciente de lo dispuesto en el artículo precedente, y para el más inmediato cumplimiento de su disposición, con comunicación a este Consejo Directivo.

**Artículo 3°:** Refrenden la presente el Presidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

**Artículo 4°:** Comuníquese, notifíquese a los interesados como se dispuso, publíquese en el sitio Web [www.cpcech.org.ar](http://www.cpcech.org.ar), cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 025/2023**



Cra. Adriana Inés Moglia  
Secretaria



Cr. Diego José Romero Villán  
Presidente